ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guia de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En Desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y, el articulo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector con el fin de contratar la prestación de servicios para la poda y disposición final de residuos de árboles que están causando amenaza sobre la estructura de alumbrado público en diferentes sectores del Municipio de Honda.

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: "ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecia del interés general."

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división politicoadministrativa del Estado, con autonomia politica, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones especificas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad), señalando además que las autoridades administrativas deben garantizar el cumplimiento de los mismos, así como los establecidos en el artículo 2 del Código Contencioso Administrativo y los consagrados en la ley 80 de 1993.

La Constitución Política en su Artículo 311 establece que a el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365 ibidem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Por otra parte, el misto artículo constitucional, consagra la colaboración armónica entre las ramas del poder para la realización de los fines esenciales del Estado y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, permiten la inversión de dineros públicos cuando las necesidades así lo exijan.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

El objeto del alumbrado público es proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales, por lo que el municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio.

El alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del Municipio. En este orden de ideas, es deber de la Administración Municipal de Honda, garantizar la prestación del servicio de alumbrado público por seguridad vial y peatonal de todos los habitantes, turistas y demás personas que transitan diariamente por la ciudad.

Así mismo, al Municipio le corresponde atender y prevenir emergencias que se presenten en el sector, por diferentes causas, para la implementación de programas ambientales, el Municipio de Honda pretende mitigar el riesgo para la población en varios sectores, con la poda de árboles que pueden generar un riesgo dirigido sobre el cableado del alumbrado, por tanto, surge la necesidad de adelantar la contratación del personal necesario para realizar la actividad de poda de los árboles que están afectando la infraestructura del servicio público de alumbrado, teniendo en cuenta las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía y lo evidenciado por el personal de apoyo de alumbrado público.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para la poda y disposición final de residuos de árboles que causan inconvenientes al sistema de alumbrado público en diferentes sectores, no se sabe con exactitud la cantidad de árboles que requieren poda, se determinó que el proceso se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, es decir, la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración y de acuerdo a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.

Por lo anterior en razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios – monto agotable y no aprecio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000) IVA INCLUIDO.

Sin embargo, es importante dejar claro que la modalidad de contratación es de Minima Cuantía, la entidad debe proceder a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems, sin sobrepasar el promedio cotizado unitario, que dispondrá un precio límite de oferta.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la oferta y de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

El sector que se estudia en este análisis corresponde directamente a la PRESTACION DE SERVICIOS, por lo que se tendrán en cuenta las estadísticas a partir de los subsectores de servicios, con el fin de establecer si es posible obtener oferentes para el presente proceso y analizar lo aspectos más relevantes.

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

2.1. CONTEXTO LOCAL:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TALA, PODA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE ARBOLES QUE ESTAN CAUSANDO AMENAZA	M.C.66 CONTRATO 227 DEL 2019	$ 22.500.000	LUIS FERNANDO VARON CARVAJAL

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

SOBE LA POBLACION EN 16 SECTORES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA			
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TALA, PODA Y DISPOSICION FINAL DE RISIDUOS DE ARBOLES QUE ESTAN CAUSANDO AMENAZA SOBRE LA POBLACION EN 16 SECTORES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 42 CONTRATO 137 DEL 2018	$ 13.260.000	LUIS FERNANDO VARON CARVAJAL

2.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
SERVICIOS DE ROCERIA Y CERRAMIENTO DE AREAS ESTRATEGICAS EN EL PREDIO EL PULGATORIO DE LA VEREDA CAMPO NUEVO, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	MC-027-2020	$11,618,100	HELADIO ENRIQUE PARADA HERNANDEZ
CORTE, LIMPIEZA Y RECOLECCION DE COBERTURA VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y/O SISTEMAS DE RECOLECCION (ALCANTARRILLAS) EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIMITI	MIC-044-2020	$19,479,110	YIMI ANTONIO OJEDA GUEVARA
CONTRATAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA TROCHA DELALINEA DE INTERCONEXIÓN DESDE PIÑITA HASTA CUPICA	MC 040	$11,977,600	CARLOS DEIMER MOSQUERA RUIZ

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

El Municipio consultó el boletín técnico del DANE sobre la encuesta Mensual de Servicios (EMS) del mes de febrero de 2022, por medio de la cual se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, mostró lo siguiente:

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2022 / FEBRERO 2021) En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2022p / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7	45,4	0,3	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	11,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3	36,8	1,2	0,3
J	División 58	Actividades de edición	23,4	20,4	0,1	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0	226,3	35,3	38,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5	33,1	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	6,3	3,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9	25,8	0,2	-0,1
L/N	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	11,0	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,6	35,2	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	36,0	34,1	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	17,8	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	12,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3	16,5	0,1	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	6,5	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	11,5	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	7,2	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4	22,2	0,4	0,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS. En el periodo enero a febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales y los salarios. Por su parte, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado en comparación con el mismo periodo de 2021.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - febrero 2022[p] / enero - febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	51,7	6,6	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,2	6,2	9,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	45,5	15,5	14,3
J	División 58	Actividades de edición	34,1	4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	468,3	9,1	51,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,3	3,0	8,9
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	4,9	6,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	18,5	10,9
LN	Sección L: División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,4	4,5	10,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,7	10,5	5,4
M	Clase 7310	Publicidad	34,4	6,6	11,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	8,1	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,9	7,9	5,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,4	0,5	8,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	0,4	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,1	5,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	5,3	5,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,9	6,9	10,2

INFORMACIÓN AÑO 2022 - TOTAL NACIONAL: Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64,2	62,5	1,7
TO (%)	55,9	52,8	3,1
TD (%)	12,9	15,5	-2,6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEIH
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados CNPV 2018
Nota: Resultados en miles

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

En febrero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,7%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 18,1%, 64,7% y 53,0%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,5	64,7	0,8
TO (%)	57,2	53,0	4,2
TD (%)	12,7	18,1	-5,3
Poblacion ocupada	10.183	9.307	876
Población desocupada	1.484	2.051	-568
Población fuera de la fuerza laboral	6.143	6.201	-58

Fuente: DANE. GEIH
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2022

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21,681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Febrero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución(%)	Variación absoluta	Contribución (p.p.)
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.09	3.724	18,7	335	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.83	1.557	8,5	282	1,4
Industria manufacturera	2.33	2.088	10,8	246	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.47	1.257	6,8	219	1,1
Construcción	1.55	1.367	7,2	185	0,9
Transporte y almacenamiento	1.48	1.385	6,9	103	0,5
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.12	3.063	14,4	45	0,2
Información y comunicaciones	309	343	1,8	35	0,2
Suministro de Electricidad Gas y Agua *	475	443	2,2	32	0,2
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	0,1
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.55	2.640	11,8	84	-0,4

Fuente: DANE. GEIH
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
* Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
p.p. Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa"
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Según informe IV Trimestre 2021 del Producto Interno Bruto (PIB), realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadistica –DANE-, donde se muestra que

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr - IV / 2020p - IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	17,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	16,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Comercio al por mayor y al por menor[1]	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**21,2**	**21,2**	**4,6**

Fuente: DANE Cuentas nacionales

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr. el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021^{Pr} / 2020^{P}	2021^{Pr} - IV / 2020^{P}-IV	2021^{Pr} - IV / 2021^{Pr} - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**33,0**	**31,6**	**4,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2022

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

	2021			2022	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,81	19,94	2,76
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,24	0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,85	0,21	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y Tabaco	1,70	2,38	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	5,71	4,82	0,28	4,68	0,28
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	13,12	1,90	0,25	4,02	0,53
Educación	8,41	-7,02	-0,61	2,76	0,23
Recreación Y Cultura	3,79	0,63	0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,06	4,54	0,17	1,75	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO: En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE. IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

CÓDIGO UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
70111503	Servicios de poda de arboles

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
Corporación ambiente y vida	JURIDICA
Soforesta S.A.S	JURIDICA
IG Ingenieria Forestal	JURIDICA
Corporación oriente verde	JURIDICA
Ambiente y vida	JURIDICA
Enecon S.A.S	JURIDICA
Ecoambientales UR S.A.S.	JURIDICA
Sofor Ingenieros Ltda	JURIDICA
Luis Fernando Varon Carvajal	NATURAL
Heladio Enrique Parada Hernandez	NATURAL
Yimi Antonio Ojeda Guevara	NATURAL
Carlos Deimer Mosquera Ruiz	NATURAL

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA:** En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TALA, PODA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE ARBOLES QUE ESTAN CAUSANDO AMENAZA SOBE LA POBLACION EN 16 SECTORES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C.66 CONTRATO 227 DEL 2019	$ 22.500.000	LUIS FERNANDO VARON CARVAJAL
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TALA, PODA Y DISPOSICION FINAL DE RISIDUOS DE ARBOLES QUE ESTAN CAUSANDO AMENAZA SOBRE LA POBLACION EN 16 SECTORES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M.C. 42 CONTRATO 137 DEL 2018	$ 13.260.000	LUIS FERNANDO VARON CARVAJAL

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Minima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante minima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022. El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Minima Cuantía. En

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 733040

cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2. **ANALISIS TECNICO:** Que una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria para desarrollar la semana de la juventud, se requieren los siguientes ítem con base en la descripción técnica plasmada:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol de hasta 5 metros de altura en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatonal, en el municipio de Honda Tolima.	1
2	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol entre 5,1 a 8 metros de altura, en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatonal, en el municipio de Honda Tolima.	1
3	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol entre 8,1 a 12 metros de altura en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas enteras o secas, rebrotes de ramas, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de tonel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatona de Honda Tolima.	1
4	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol mayores de 12 metros de altura, en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular peatonal, en el municipio de Honda Tolima	1
5	Disposición final de material vegetal en botadero que cuente con los permisos necesarios para dicha actividad, incluye el cargue.	1

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, es decir, hasta agotar el monto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda Tolima.

OBLIGACIONES:

A. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

B. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la poda de los árboles que se le indiquen por parte del supervisor según la categoría que se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol de hasta 5 metros de altura en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatonal, en el municipio de Honda Tolima.	1

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

2	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol entre 5,1 a 8 metros de altura, en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatonal, en el municipio de Honda Tolima.	1
3	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol entre 8,1 a 12 metros de altura en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas enteras o secas, rebrotes de ramas, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de tonel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatona de Honda Tolima.	1
4	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol mayores de 12 metros de altura, en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular peatonal, en el municipio de Honda Tolima	1
5	Disposición final de material vegetal en botadero que cuente con los permisos necesarios para dicha actividad, incluye el cargue.	1

2. Realizar la disposición final de los residuos sólidos de árboles.
3. Realizar las labores de poda de la vegetación arbórea, con herramientas propias para el desarrollo de las actividades como lo son motosierras, machetes, amarres, escaleras y equipos de seguridad que conlleven a las buenas labores sin que se ponga en peligro la integridad física y las estructuras aledañas.
4. Garantizar que el personal que ejecutara el contrato cuente con los elementos se seguridad industrial necesarios para el desarrollo del contrato, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
5. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad adoptados por la alcaldía de Honda, el cual encuentra fundamento en las resoluciones 666 del 24 de abril de 2020 y 739 del 09 de mayo de 2020 y las expedidas por el Ministerio de Salud
6. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones dadas por el supervisor del contrato y el Municipio de Honda.
7. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración municipal, a través del supervisor
8. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
9. Presentar un informe técnico y financiero de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico y descriptivo de cada una de las actividades.
10. Mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
11. Asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
12. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el presente objeto contractual.

4.3. CONTEXTO ECONÓMICO:

Teniendo en cuenta que la Entidad establece que el presente proceso contractual lo celebrara a monto agotable, la misma dispone de un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000) IVA INCLUIDO para suplir la necesidad.

Sin embargo, para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems que se requieren se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación, las cuales son:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PODA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE ARBOLES QUE ESTAN CAUSANDO AMENAZA SOBRE LA ESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE HONDA	JAISON HUMBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ RL. GM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S	JULIO CESAR BAQUERO ROJAS – ECOESPECIE S.A.S
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	$ 1.859.154	$1.770.625	$1.894.569

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	GM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S	ECOESPECIE S.A.S	PROMEDIO
1	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol de hasta 5 metros de altura en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas, enfermas o secas, rebrotes de raíz, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de túnel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatonal, en el municipio de Honda Tolima.	$ 197.821,00	$ 188.401,00	$ 201.589,00	$ 195.937,00
2	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol entre 5,1 a 8 metros de	$ 355.318,00	$ 338.398,00	$ 362.086,00	$ 351.934,00

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

3	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol entre 8,1 a 12 metros de altura en donde se deberá eliminar ramas mal dirigidas enteras o secas, rebrotes de ramas, chupones que nacen del tronco, así como el mantenimiento de tonel para conducción de cableado eléctrico y manejo de altura de la copa para tránsito vehicular y peatona de Honda Tolima.	$ 512.635,00	$ 488.224,00	$ 522.399,00	$ 507.752,67
4	Realizar una poda de mantenimiento para un árbol mayores de 12 metros de	$ 792.883,00	$ 755.126,00	$ 807.985,00	$ 785.331,33
5	Disposición final de material vegetal en botadero que cuente con los permisos necesarios para dicha actividad, incluye el cargue.	$ 500,00	$ 476,00	$ 509,00	$ 495,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 1.859.157,00	$ 1.770.625,00	$ 1.894.568,00	$ 1.841.450,00

4.3.1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2022.

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados conforme a los precios unitarios ofertados, previa expedición del informe del supervisor y certificación expedida por el supervisor del contrato, con base a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 022 de 2021 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tol", realizando los siguientes descuentos.

Estampilla Pro-cultura 1%
Estampilla Pro-anciano 4%

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

NOTA 2. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guia de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de	Dificulta la ejecución del contrato de	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment	Perturba la ejecución del contrato de manera grave

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

		manera intrascendente	manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	beneficio para las partes.	e pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PR	Raro	1	2	3	4	5	6

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

		Improbable	2	3	4	5	6	7
		Posible	3	4	5	6	7	8
		Probable	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	I	E	F	INCUMPLIMIENTO DE PAGOS	ATRASO	3	3	6	Alto	Entidad
2	E	E	E	O	INCUMPLIMIENTO EN LA INTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	INCUMPLIMIENTO	4	4	8	Extremo	Contratista
3	E	E	E	O	BAJA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO	4	4	8	Extremo	Contratista
4	E	E	E	O	RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DEL MAL O DEFICIENTE SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA	ACCIONES U OMISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN DONDE SE PUEDAN VER INVOLUCRADOS TERCEROS	4	4	8	Extremo	Contratista

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guia para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) –www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ -

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

https://siacobserva.auditoria.gov.co/guess/delictiva https://terridata.dnp.gov.co/ https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FIRMA DEL SOLICITANTE:	FIRMA: ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ:	FIRMA: Katerin Ocampo Ing. KATERIN OCAMPO CARVAJAL Profesional de Apoyo secretaría de Planeación y Desarrollo Físico

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040